

**Santa Fe, 27 de junio de 2024**

**VISTO** el Expte. CD N° 062/2024, caratulado: **Licencia Estudiantil**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **Zahar Indra GUERENSTEIN**, de la Especialidad Ingeniería Mecánica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el otorgamiento de Licencia Estudiantil, desde el **01/08/2024 al 31/07/2025**.

Que la causal invocada por el citado estudiante, se encuadra dentro de lo dispuesto en la **Ordenanza N° 1705 Reglamento de Licencias Estudiantiles**; Anexo I - inciso 10, Causales y Extensión de Licencias por "Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones reconocidas en el Extranjero o en el territorio nacional, que aporten a la formación profesional".

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica Nacional y el informe de la Referente de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Extensión y Cultura de esta Facultad, respecto a la selección de dicho estudiante a una beca en el marco del programa UTN-DAAD 2023; iniciativa conjunta entre la Universidad y el Servicio Alemán de Intercambio Académico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado estudiante, justifican el otorgamiento de la licencia, conservando el derecho a continuar el cursado y ser evaluado en las instancias que estuvo ausente con las justificaciones presentadas.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el período de Licencia Estudiantil solicitada por el estudiante **Zahar Indra GUERENSTEIN, DNI N° 51.700.121, Legajo N° 26073**, de la Especialidad Ingeniería Mecánica, por el período comprendido desde el **01/08/2024 al 31/07/2025**.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a los Departamentos Docentes involucrados, a fin de que arbitren los medios necesarios para recuperar las actividades académicas no realizadas durante dicho período.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 376**

plz
RRLL
EJD

*"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"*

